Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Expediente: 84859/2017

El Sr. Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad con fecha **5 de octubre de 2017,** adoptó la siguiente resolución:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre el **Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la PROMOTORA DE ACCIÓN INFANTIL** para la realización de un **PROGRAMA DE EDUCACION - DINAMIZACION EN ESPACIOS NATURALES DE LA CIUDAD, durante el año 2017.**

SEGUNDO.- Los compromisos de colaboración representan un gasto del presupuesto municipal que asciende a dieciseis mil euros (**16.000,00 euros**) que serán atendidos con cargo a la partida presupuestaria 17-MAM-1722-48949 "CONVENIO PAI: EDUCACIÓN DINAMIZACIÓN ESPACIOS NATURALES"", con cargo al documento contable RC. 171030.

TERCERO.- El pago de la totalidad de la cantidad prevista en el convenio, no se efectuará en ningún caso, hasta la previa justificación por la Entidad de la actividad del presente convenio.

No obstante lo anterior, se realizará un pago anticipado del 80% de la suma de financiación prevista en el presente convenio, que se considerará como entrega de fondos con carácter previo a la justificación, al haber sido justificada indubitadamente la necesidad para la puesta en marcha del proyecto en la presente anualidad.

Para el cobro de la suma que resta, deberá presentarse justificación económica del gasto de la suma total prevista para financiar el convenio.

CUARTO.- **El presente convenio tendrá una duración anual finalizando a 31 de diciembre de 2017.**

QUINTO.- A la finalización de la vigencia del convenio y en todo caso **antes del 15 de febrero del año 2018** la entidad presentará Cuenta justificativa del gasto realizado, adoptando una de las formas previstas en el artículo 45 de la Ordenanza general municipal y Bases reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y sus Sector Público de 26 de septiembre de 2016.

SEXTO.- La firma del convenio se realizará, por el representante legal de la entidad, debiendo aportar en la Agencia del Medio Ambiente y Sostenibilidad sita en la C/ Albareda nº4, Pta. 2.ª, la documentación que acredite la representación que ostenta.

SÉPTIMO.- Este Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad, se encuentra facultado, por delegación de la M.I. Alcaldía Presidencia para la firma del convenio y cuanta documentación se derive del presente expediente.

I.C. de Zaragoza, a 10 de octubre de 2017.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017, LA DIRECTORA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Zaragoza AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
16 OCT. 2017
44092
SALIDA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo: Carmen Cebrián Fernández